

Resolución Ministerial

Lima, 29 OCT. 2018

VISTO:

El Oficio N° 602-2018-SERFOR-DE, del Director Ejecutivo (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), de 23 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de Visto se solicita la acreditación de la delegación peruana que participará en la XX Reunión Técnica y en la XXXIV Reunión Ordinaria de la Comisión Técnico-Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, que se realizarán en la ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2018;

Que, el citado Convenio fue suscrito en Lima el 20 de diciembre de 1979 por Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, bajo la denominación de Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, en reemplazo del Instrumento firmado entre Perú y Bolivia de 1969 (El Perú es depositario del Convenio de la Vicuña);

Que, el mencionado Convenio se fundamenta en que los Gobiernos signatarios consideran que la conservación de la vicuña constituye una alternativa de producción económica en beneficio del poblador andino y por tanto existe la necesidad de asumir un compromiso para su protección y aprovechamiento gradual bajo el control del Estado, aplicando las técnicas para el manejo de la fauna silvestre que determinen los organismos oficiales competentes de cada Gobierno. El Perú, aprobó el Convenio a través del Decreto Ley N° 22984;

Que, dada la importancia de las referidas reuniones, que constituyen una excelente oportunidad para el intercambio de experiencias en la gestión y aprovechamiento de la vicuña, así como para establecer acuerdos que fortalezcan las estrategias para su conservación y manejo, entre los países signatarios, resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en las referidas reuniones;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2911 del Despacho Viceministerial, de 24 de octubre de 2018, y el Memorandum (DGM) N° DGM00693/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 24 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-REel Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; y, la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en la XX Reunión Técnica y en la XXXIV Reunión de la Comisión Técnico-Administradora del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, que se realizarán en la ciudad de San Salvador de Jujuy, República Argentina, del 30 de octubre al 02 de noviembre de 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

0631

Resolución Ministerial

- Señor Walter Dario Nalvarte Armas, Director General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), del Ministerio de Agricultura y Riego, quien la presidirá; y,
- Señora Karina Santti Sánchez, Especialista de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente comisión de servicios no irroga gastos al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popollzio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores